



APRUEBA "COMPLEMENTO N° 1 – ENERO 2014", DEL VOLUMEN N°3 "INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE DISEÑO", EDICIÓN 2013 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 28 FEB 2014

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.I.I. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.M. y T.	
SUB. DEPTO. INJENCP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUCIDO	_____

VISTOS:

El DFL N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución DV (ex) N°3340 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que se requiere actualizar las disposiciones sobre potencial de licuefacción.

Que se requiere incorporar el cajón prefabricado de hormigón.

Que se requiere incorporar la manta drenante como dren.

Que es necesario actualizar la relación entre clasificación de caminos y vida de diseño de pavimentos.

Que es conveniente facilitar el acceso al Manual de Carreteras y su difusión, dado su carácter directriz en materia de tecnología vial.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. : 916



1.- **APRUEBASE** el "Complemento N°1 – ENERO 2014" del Volumen N°3 "Instrucciones y Criterios de Diseño", Edición 2013, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Resolución DV (Exenta) N°3340 del 19 de junio de 2013, entendido como documento normativo de referencia para los proyectos viales.

2.- **ESTABLÉCESE** como contenido del "Complemento N°1 – Enero 2014", indicado en el punto 1, lo siguiente (35 páginas):

A. MODIFICACIONES

ÍNDICE GENERAL DE TABLAS

Se agregan las siguientes Tablas:

- 3.602.406(1).A RIESGO DE LICUEFACCIÓN DE ACUERDO A LA GEOGRAFÍA
- 3.602.406(4).A EJEMPLO DE APLICACIÓN MÉTODO JAPONÉS
- 3.602.406(4).B EJEMPLO DE APLICACIÓN MÉTODO NYSDOT

- 3.602.406(4).C PROBABILIDAD DE LICUEFACCIÓN
- 3.602.406(4).D RIESGO DE DAÑOS EN LA SUPERFICIE
- 3.602.406(4).E SEVERIDAD DE DAÑOS EN LA SUPERFICIE

ÍNDICE GENERAL DE ECUACIONES

- Se eliminan las siguientes Ecuaciones:
 - 3.602.406(1).1 Asentamiento total producido por la densificación de un estrato de suelo
 - 3.602.406(1).2 Asentamiento en función de la densidad relativa
 - 3.602.406(2).1 Penetración crítica para $h_a = 0$
 - 3.602.406(2).2 Penetración crítica para $z < h_a$
 - 3.602.406(2).3 Asentamiento sísmico máximo
- Se insertan las siguientes Ecuaciones:
 - 3.602.406(4).1 Razón de Esfuerzo Cíclico en Profundidad para el Método Japonés
 - 3.602.406(4).2 Probabilidad de Licuefacción de un Estrato
 - 3.602.406(4).3 Índice del Potencial de Licuefacción
 - 3.602.406(4).4 Índice de Severidad de Licuefacción

CAPÍTULO 3.000

- Se reemplaza Tópico 3.002.2.

CAPÍTULO 3.600

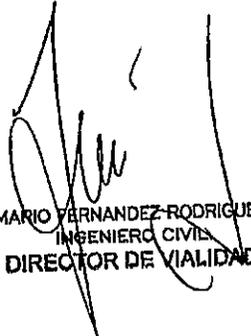
- Se cambia el Índice del Capítulo por el siguiente:
 - 3.602.406 Asentamiento Dinámico y Licuefacción
 - (1) Geografía
 - (2) Granulometría
 - (3) Estratigrafía
 - (4) Métodos Basados en Mediciones de Sondajes y Modelos de Laboratorio
 - (5) Consolidación por Sismo
 - (6) Análisis Sísmico de Terraplenes (NYSDOT)
- Se reemplaza Numeral 3.602.406.
- Se reemplaza Tabla 3.604.103.A
- Se reemplaza Tabla 3.604.204.A

CAPÍTULO 3.700

- En Índice Capítulo 3.700 se modifica nombre de Numeral 3.703.402, se inserta nuevo Numeral 3.706.102(3) y se reenumeran los posteriores.
- Se modifica Numeral 3.703.204(1), 3º párrafo.
- Se agregan 2 viñetas en Numeral 3.703.204(2) d).
- En Numeral 3.703.301 se inserta nuevo 4º párrafo.
- En Lámina 3.703.303.A se reemplaza descripción de celda Tipo de Obra/Cajones.

- Se modifica Numeral 3.703.401, último párrafo.
 - Se reemplaza Numeral 3.703.402.
 - Se reemplaza Numeral 3.703.504(2).
 - Se inserta Numeral 3.706.102(3) Manta Drenante y se reenumeran los posteriores.
 - Se agrega explicación al pie de Ecuación 3.1003.302(2).9
- 3.- **ESTABLÉCESE** que las modificaciones aprobadas en este Complemento se incorporarán a la Edición 2014 del Volumen N°3 "Instrucciones y Criterios de Diseño", y empezarán a regir en conjunto con ella.
- 4.- **ESTABLÉCESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.
- 5.- **PUBLÍQUESE** en el sitio Internet de la Dirección de Vialidad el "Complemento N°1 - Enero 2014" del Volumen N°3 "Instrucciones y Criterios de Diseño", aprobado mediante la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


 MARIO FERNANDEZ-RODRIGUEZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR DE VIALIDAD



WBM/RFA/ABS/HBP/VRG

DISTRIBUCIÓN

- Sres. Subdirectores de Vialidad
- Sres. Jefes de Divisiones de Ingeniería, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica, y Gestión y Difusión
- Sres. Directores Regionales de Vialidad
- Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
- Jefes de Departamentos de las Divisiones de Ingeniería e Infraestructura Vial Urbana
- Jefe Departamento de Licitaciones, de Capacitación y de la Unidad de Auditoría Interna.
- Manual de Carreteras (DV - SDD - DEV)
- Oficina de Partes DV

Proceso N° 7568677.